

**PROVIDENCIA.-** Vista la propuesta del Área de Recursos Humanos del Cabildo de Lanzarote, para la contratación del **“ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE FORMACIÓN DEL CABILDO DE LANZAROTE, (6 LOTES)”**, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (400,000,00 €), IGIC no incluido; iniciase el oportuno expediente, debiendo tramitarse con arreglo a las normas de contratación contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales.

Al propio tiempo, y en uso de las facultades que me confiere la delegación del Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adoptado el día 29 de junio de 2023, HE RESUELTO: Que se emita informe de la Dra. Adjunta de la Asesoría Jurídica en aplicación de la legislación vigente.

En Arrecife,

**LA CONSEJERA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**  
(D.C. en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno  
del 29 de junio de 2023)

**- Documento firmado electrónicamente en la fecha inserta-**

